

Nota informativa

Certificado COVID Digital de la UE: La Unión Europea lanza un nuevo mecanismo de revocación transfronterizo

Los certificados que se declaren nulos en un Estado miembro tampoco tendrán validez en el resto de países de la UE

Madrid, 22 de marzo de 2022. La Comisión Europea ha adoptado un mecanismo que permite revocar los Certificados COVID Digitales de la Unión Europea (UE) fraudulentos o erróneos de modo que, una vez que un certificado sea anulado en un Estado miembro, tampoco será válido en el resto de los países de la UE. La Comisión adopta así una nueva medida con la que se pretende reforzar aún más la confianza en el sistema de Certificados COVID Digitales de la UE.

Desde su puesta en marcha en julio de 2021, se han emitido más de 1.700 millones de certificados que han desempeñado un importante papel a la hora de ayudar a levantar las restricciones de viaje. Sin embargo, en ocasiones, se han convertido también en un objetivo para los defraudadores y, aunque el número total de certificados emitidos de forma fraudulenta o errónea sigue siendo muy bajo, es importante que, cuando se detectan anomalías, los certificados en cuestión puedan ser revocados. De ahí que algunos Estados miembros ya contasen con sistemas de revocación a nivel nacional. Ahora, el nuevo sistema europeo permitirá también la revocación transfronteriza de forma segura y eficiente.

Fuente: [Comisión Europea](#)